



**ACTA-PROPUESTA DE LA 3ª SESION DE LA MESA DE  
CONTRATACION**

**Presidenta:**

D. Antonio García Hernández  
(PSOE)

**Asistentes:**

Dña. Juana Navarro Guillermo  
(PSOE)

D. Diego Sánchez Belchí (PP)

D. Fulgencio Tomás Olivares  
(IU-VERDES)

Dña. Francisca Guillermo  
Cerón (Interventora Municipal  
en funciones)

D. David Ré Soriano  
(Secretario General)

Dña. Magdalena Carreño  
Sánchez (Trabajadora Social  
del Centro de S.Sociales)

**Secretaria:**

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

**Otros Asistentes:**

Dña. Dolores Hernández  
Abellán. (Técnica de Secretaría)

En Alhama de Murcia a **veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete**, siendo las once horas y cuarenta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a examinar el informe de la Técnico Municipal en relación al Sobre C (PROPOSICION ECONOMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) de las plicas presentadas a licitación para la adjudicación del contrato del **“Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio”**.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y la Técnico de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Magdalena Carreño Sánchez toma la palabra y da cuenta de su informe respecto de las ofertas contenidas en el Sobre C, del que aporta copia por escrito a los miembros de la Mesa.

Posteriormente el Sr. Presidente dispone que pasen a la Sala de Juntas aquellos representantes de las empresas licitadoras. A estos efectos comparecen los representantes de la mercantil CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, SL, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> G<sup>o</sup> R<sup>o</sup> con DNI: de la empresa CASER Residencial, SAU, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> G<sup>a</sup> G<sup>a</sup> con DNI: , a los que se les traslada copia del informe técnico.

Seguidamente la Sra. Carreño Sánchez explica su informe, en el que consta la valoración de las ofertas (Anexo A) que corresponde a la puntuación del sobre C y la puntuación total de las empresas licitadoras.

Siendo el resultado de la puntuación total de las empresas licitadoras el siguiente:

Plica nº 1.- CASER Residencial, SAU .....78,35 puntos  
Plica nº 2.- CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, SL .....91,30 puntos  
Plica nº 3.- Asociación de Ayuda a Domicilio, DAYLOR .....83,37 puntos

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

“**PRIMERO.- CLASIFICAR**, según los informes técnicos emitidos, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- Nº 1.- CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, SL.....: 91'30 puntos**  
con CIF: B-73206476.
- Nº2.-Asociación de Ayuda a Domicilio, DAYLOR ..... : 83'37 puntos.**  
con CIF: G-73248585.
- Nº3. CASER Residencial, SAU .....: 78'35 puntos.**  
con CIF: A-81228520.

**SEGUNDO.- REQUERIR** a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, SL**, con CIF: B-73206476 y domicilio en Cl. Dr. A. Mesa del Castillo, nº 1-7º I, 30011 MURCIA, para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación justificativa, para el caso de no haber sido presentada con anterioridad:

- a) Alta, y en caso último recibo, del IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autenticada de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de la exención o, en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- b) Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Alhama, que podrá verificar de oficio el cumplimiento de dicha obligación.
- d) Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva del 5% del precio total máximo anual ofertado**, IVA excluido, esto es, 5% de **31.100,00 €**, o sea, la cantidad de **1.555,00 € (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS)**.

En el caso de cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por parte de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente, se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**TERCERO.- NOTIFICAR** a la mercantil **CENTRO DE ESTUDIOS DE PLANES DE EMERGENCIA Y PROYECTOS, SL** y al resto de las empresas licitadoras, así como **apercibir** a la primera clasificada que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, y se procederá a requerir la documentación a la empresa clasificada en segundo

lugar. Así como **COMUNICAR** a Tesorería Municipal a los efectos de constitución de garantía.”

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Antonio García Hernández.



*[Handwritten signature]*